

## OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1134

*RESOLUCIÓN 387/2025, de 27 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se modifica la designación de los miembros de la mesa de contratación adscrita a la Dirección General de Osakidetza-Servicio vasco de salud.*

El Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, dispone en su artículo 20.4 que, «por la Dirección General del Ente, previa autorización por el Consejo de Administración del mismo, se crearán las Mesas de Contratación que se crean necesarias, en función del dimensionamiento de las distintas organizaciones del Ente Público y para el ejercicio de las funciones de asistencia al órgano de contratación en la adjudicación de los contratos.

Las Mesas de Contratación que se creen estarán en todo caso compuestas por los siguientes miembros:

- a) Presidente: un cargo directivo de la organización respectiva distinto al que sea el órgano de contratación de la misma.
- b) Dos vocales designados por el órgano de contratación.
- c) Un Vocal-Secretario designado por el órgano de contratación de entre los letrados o los técnicos de gestión licenciados en derecho adscritos a la organización correspondiente, que ejercerá las funciones de Asesor Jurídico y Secretario de la Mesa, con voz y voto».

Con fecha 9 de marzo de 1998, previa autorización del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud y a través de Resolución del Director General de Osakidetza, se crea la Mesa de Contratación adscrita a la Dirección General de Osakidetza.

Con fecha 9 de noviembre de 2009, se publica en el BOPV el Acuerdo de 6 de octubre de 2009, del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por el que se modifica y desarrolla la Estructura de la Organización Central, y que, con el fin de adaptar la nueva situación a la Mesa de Contratación adscrita a la Dirección General de Osakidetza, se hace necesario designar una nueva Mesa de Contratación adscrita a la Dirección General de Osakidetza.

Con fecha 21 de enero de 2020, se publica en el BOPV la Resolución 1622/2019, de 2 de diciembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se actualiza la designación de los miembros de la Mesa de Contratación adscrita a la Dirección General de Osakidetza, a fin de adaptarla tanto a las modificaciones de la estructura organizativa como a las nuevas incorporaciones y/o bajas del personal que conforma la plantilla de la Dirección General de Osakidetza.

Con fecha 15 de noviembre de 2021, se publica en el BOPV la Resolución 1338/2021, de 15 de octubre, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se actualiza la designación de los miembros de la Mesa de Contratación adscrita a la Dirección General de Osakidetza, a fin de adaptarla tanto a las modificaciones de la estructura organizativa como a las nuevas incorporaciones y/o bajas del personal que conforma la plantilla de la Dirección General de Osakidetza.

En el momento presente, de nuevo resulta necesario actualizar la Mesa de Contratación de la Dirección General que sustituya a la hasta ahora vigente, como órgano de asistencia técnica especializada.

Por todo lo expuesto, esta Dirección General, y en virtud de las facultades que legalmente le han sido atribuidas,

RESUELVE:

Modificar la composición de los miembros de la mesa de contratación adscrita a la Dirección General de Osakidetza, conforme a la siguiente composición:

Presidente:

Titular: persona titular de la Subdirección Financiera, Presupuestaria y de Compras.

Suplentes: persona titular de la Subdirección de Infraestructuras.

Personal titular de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

Persona titular de la Subdirección de Informática y Sistemas de Información.

Vocal 1.º:

Titular: persona titular de la Jefatura de Servicios Estratégicos.

Suplentes: Técnicos Superiores de Gestión Administrativa.

Vocal 2.º:

Titular. Beatriz del Valle Íñiguez, Letrada de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

Suplentes: Letradas/os de la Subdirección de Asesoría Jurídica.

Vocal Secretaria:

Titular: Rosa María González Pinto Díaz, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplentes: Técnicos de gestión licenciados en derecho o letrados, adscritos a la Dirección General.

Conforme se establece en los artículos 112, 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 27 de febrero de 2025.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,  
SUSANA LÓPEZ ALTUNA.